COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA 01/18

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 36/18 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS" EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA N° 10/18 - ID N° 348.073

COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad N° 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L., RUC N° 80019889-1** domiciliada en la Jejui N° 128 c/ Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción ,Teléfono N° 021/490.933, representado en este acto por el Señor **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES (Representante Legal)**, con Cédula de Identidad N° 1.490.720, denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/18 "ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS" ID N° 348.073**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art N° 63 de la Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato N° 36/18 Textiles y Vestuarios, de fecha 24 de mayo de 2018. El presente texto de Adenda de Ampliación.----------
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------
(c) Resolución N° 35/18 del Comando Logístico, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional N° 01/18 "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios" y autoriza la suscripción del contrato.----------
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) N° 739/18.----------
(e) Estudio e Informe N° 100/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5.----------
(f) Dictamen N° 286/18 de la Asesoría Jurídica.----------
(g) Informe N° 290/18 del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero N°5.----------
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC N° 5 a la empresa.----------
(i) Resolución N° 177 /18 del Comando Logístico, que autoriza la Adenda de Ampliación del Contrato.-------
(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2018	2	7	8	00	320	10	1	99	1.221.400.
TOTAL									**1.221.400.**

SALOTEX S.R.L.
LUIS SALOMON NUNES
C.I. 1.490.720

3. **<u>CLAUSULA TERCERA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).**----------

SALOTEX SRL										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Cantidad al 20%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	60101401-001	Cucarda (cucarda triccolor. Composicion. Acrilico tricolor en forma esferica con pinche incorporado en forma e soldadura con un sujetador en el centro	Unidad	UNIDAD	1.000	200	Tracks	Nacional	6.107	1.221.400
TOTAL										1.221.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.221.400: **GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS VEINTUN MIL CUATROCIENTOS**----------

4. <u>CLAUSULA CUARTA</u>: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. <u>CLAUSULA QUINTA</u>:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.----------

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 1.490.720.
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173

SALOTEX S.R.L.